



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**2868**

*Estudio de detalle finca 1A unidad actuación UA-6 Sínia Morera (finca registral 24727) referencia catastral 8857906FE0185N0000KP, Avinguda Francesc Femenías, núm. 1-A. Exp. E04572024000001*

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Maó, en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2025, acordó, entre otros acuerdos, aprobar inicialmente el estudio de detalle de la finca 1-A de la unidad de actuación UA-6 Sínia Morera, finca registral núm. 24.727, referencia catastral 8857906FE0185N0000KP, Avinguda Francesc Femenías, núm. 1-A, promovido por la entidad Promax Real Estate, SL redactado por los arquitectos Sr. Gabriel Montañés Albertí y Sr. Cristóbal Torrent Marqués, firmado electrónicamente el día 16 de julio de 2024, y la memoria modificada, firmada electrónicamente el día 13 de febrero de 2025.

Asimismo, se acordó someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento (donde constará la documentación completa), al efecto que cualquier persona pueda presentar alegaciones.

Durante este periodo quedará el expediente de manifiesto de forma telemática en <https://www.ajmao.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=>

Por otro lado, se acordó suspender la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito objeto del presente estudio de detalle (finca 1-A de la unidad de actuación UA-6 Sínia Morera, finca registral núm. 24.727, referencia catastral 8857906FE0185N0000KP, de Maó) durante el plazo de dos años, o hasta la aprobación definitiva del estudio de detalle. Todo esto sin perjuicio que el plazo de suspensión se pueda ampliar de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 51 mencionado, y con la condición que mientras dure la suspensión se podrán tramitar los instrumentos y otorgar licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del estudio de detalle inicialmente aprobado.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (19 de marzo de 2025)

**El alcalde**  
Héctor Pons Riudavets